

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: VERBAL
(IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE)
Radicado: 110014003016 2021 0091500
Demandante: TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A.
ESP.
Demandado: LUIS EDUARDO ORDOÑEZ CARDOZO Y OTRO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

DEJAR CONSTANCIA que la demandada **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**, fue notificada de conformidad con el artículo 612 del C.G.P.,² quien dentro del término de traslado guardó silencio.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 29 exp digital

² Dto pdf 28 ib

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccd2011456beb6e2b195ad77508591bc2ea0057fd9ee69c6bfa7cc0792725048**

Documento generado en 04/03/2024 08:54:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>